

2025DECR000030 16/06/2025

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D^a Ana Poquet Mas, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada del PMT, D^a Ana Poquet Mas
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

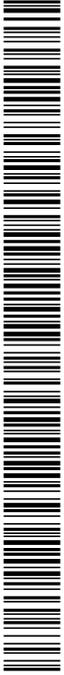
**“Decreto.- Resolución de la convocatoria del Concurso de Fotografía
“ALICANTE CAPITAL DE LA GASTRONOMÍA”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Con motivo de la concesión del título de Capital Gastronómica de España 2025 a la ciudad de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, a través del Patronato Municipal de Turismo, ha celebrado el Concurso de Fotografía “Alicante Capital de la Gastronomía”, al objeto de promocionar su gastronomía local mediante la participación ciudadana en redes sociales, como reclamo turístico para nuestros visitantes dentro del ámbito cultural y de ocio.

Esta iniciativa ha querido implicar a la ciudadanía y promocionar la riqueza gastronómica de Alicante a través de Instagram.

El concurso se ha prolongado durante dos semanas, del 19 de mayo al 02 de junio de 2025, se han recibido en el perfil oficial @alicante_city de la cuenta pública de instagram, decenas de fotografías presentadas a concurso.



Finalizado el plazo de admisión de fotografías el jurado, integrado por técnicos del Patronato de Turismo, del sector gastronómico y cultural, se reunió y anunció el fallo el día 09 de junio de 2025, atendiendo a criterios de creatividad, calidad visual, representación auténtica de la gastronomía alicantina y la conexión emocional con la identidad cultural, con el resultado que se indica a continuación:

- Primer premio para **@ocarcerdachef**, con la fotografía de un arroz en primer plano.
- Segundo premio para **@dulcesfrivolidades**, con la fotografía de una pata de pulpo emplatada.
- Tercer premio para **@vigziu**, con la imagen de una joven dispuesta a disfrutar de un arroz con el mar de fondo,

Obra en el expediente el texto de las bases de convocatoria de los premios.

El fundamento jurídico del Decreto a aprobar lo encontramos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concreto lo dispuesto en su art. 4 así como en su disposición adicional décima.

A su vez, según el tenor literal del art. 7 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, no se trata de un acto susceptible de fiscalización previa, ya que no se corresponde con un acto que reconozca derechos de contenido económico, autorice o apruebe gastos, disponga o comprometa gastos o bien acuerde movimientos de fondos y valores.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3 apartado p) de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Conceder los premios del Concurso de Fotografía de “Alicante Capital de la Gastronomía” en los términos acordados por el Jurado convocado al efecto, resultando premiados los siguientes concursantes en el orden que se indica:

- Primer premio para **@oscarcerdachef**, con la fotografía de un arroz en primer plano.
- Segundo premio para **@dulcesfrivolidades**, con la fotografía de una pata de pulpo emplatada.
- Tercer premio para **@vigziu**, con la imagen de una joven dispuesta a disfrutar de un arroz con el mar de fondo,

Código Seguro de Verificación: edaf312e-d192-4bce-8825-6a1d1bfc12ff
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_170863
Fecha de impresión: 17/06/2025 07:34:32
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- ANA POQUET MAS, 16/06/2025 13:00
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 16/06/2025 14:26
3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000030 16/06/2025

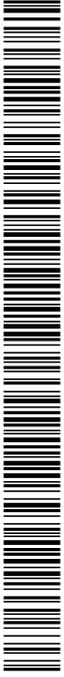


Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Alicante: www.alicante.es y en la página web del Patronato Municipal de Turismo y Playas: www.alicanteturismo.com.”

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario

Código Seguro de Verificación: edaf312e-d192-4bce-8825-6a1d1bfc12ff
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_170863
Fecha de impresión: 17/06/2025 07:34:32
Página 4 de 5

FIRMAS
1.- ANA POQUET MAS, 16/06/2025 13:00
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 16/06/2025 14:26
3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000030 16/06/2025



Código Seguro de Verificación: edaf312e-d192-4bce-8825-6a1d1bfc12ff
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_170863
Fecha de impresión: 17/06/2025 07:34:32
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- ANA POQUET MAS, 16/06/2025 13:00
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 16/06/2025 14:26
3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000030 16/06/2025

